

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 222 Lunes 16 de septiembre de 2013

Sec. IV. Pág. 45685

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33857 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 18/08, por sentencia de fecha 23/03/12, aclarada por auto de fecha 19/04/12 y confirmada por sentencia de la Audiencia Provincial de Jaén en fecha 9/11/12, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor Ancove Andaluza de Conservas Vegetales, S.L., CIF: B-23296643, y domicilio en polígono industrial Los Llanos, Ctra. Mancha Real-Cazorla, s/n, parcela n.º 21, de Bedmar.
 - 2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 2 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130049684-1